27

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Trece (13) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
N°. **110013110022 202100783 00**

De conformidad con la providencia del 20 de abril de 2004 del JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. (f. 3-5), el despacho DISPONE:

1. Corregir el numeral PRIMERO mandamiento de pago del 11 de octubre de 2021 (f. 19-23), precisando que el objeto de la ejecución allí señalada corresponde a la cantidad SESENTA Y SEIS mudas de ropa y no a la cantidad que por error allí se indicó, lo anterior de conformidad con el art. 286 del C.G.P.

2. REQUERIR a la parte actora para que acredite el cumplimiento de la notificación ordenada al extremo pasivo, en el término de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente trámite por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 135 de fecha 15 DIC 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario